

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

**Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014).**

<b>REF:</b>	<b>RADICADO</b>	05001 33 33 010 <b>2014 00627 00</b>
	<b>ACCIÓN</b>	LABORAL
	<b>DEMANDANTE:</b>	BERNARDA CARMONA DE GIRALDO
	<b>DEMANDADO:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
	<b>ASUNTO:</b>	PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

**1.CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **17 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

**2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

**3.** Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de

Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

**4.** Se reconoce personería a la Dra. EDANA LUCÍA GIRALDO GÓMEZ, con T.P 67.270 como apoderada del MUNICIPIO DE MEDELLÍN de acuerdo al poder otorgado a folios 53.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica en  
estados de fecha 16 de  
diciembre de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z